

RESOLUCION N° 43/2021

Paraná, 9 de abril de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Licencia por Maternidad solicitada por la **Sra. Fiscal Titular N° 4 de la Localidad de Concepción del Uruguay, Dra. MARIA ALBERTINA CHICHI**, y concedida a través del S.G.P. a partir del 13/04/2021, por 150 días, finalizando el día 09/09/2021.-

A tal efecto el el Sr. Fiscal Coordinador de esa Jurisdicción, Dr. Fernando Javier Lombardi, solicita que para la cobertura temporal del cargo se designe a la Dra. **María de los Angeles Becker**, actual Fiscal Auxiliar N° 1 Interina de la Ufi Concepción del Uruguay, **como Fiscal N° 4 Suplente** de la Ufi Concepción del Uruguay, hasta el retorno de la Dra. Chichi.-

Esta propuesta surge teniendo en cuenta la regla establecida en el art. 207 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, del Orden de Méritos del Concurso N° 222 del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, para la cobertura de un Cargo de Fiscal N° 2 de Concepción del Uruguay, ya que la Dra. Becker es quien se encuentra posicionada en el Orden de Méritos N° 11 y los concursantes que le preceden se desempeñan todos en otras jurisdicciones y luego de concluido dicho procedimiento concursal, se encuentran a la espera de que sus pliegos sean tratados por la Honorable

Cámara de Senadores de la Provincia de E.R..-

A su vez, se propone en reemplazo de la Dra. Becker, como **Fiscal Auxiliar N° 1 Interina** de la Ufi Concepción del Uruguay, la designación de la **Dra. Vanesa Paola Heidel**, Escribiente Mayor Titular de la UFI, con desempeño actual como Secretaria General de Coordinación interina de Concepción del Uruguay.-

En el lugar de la Dra. Heidel, se ha postulado a la **Dra. Virginia Lucia Dropsi**, actual Delegada Judicial Interina de la Ufi Concepción del Uruguay, quien pasará a desempeñarse como **Secretaria General de Coordinación Interina de Concepción del Uruguay.-**

Asimismo, en reemplazo de la Dra. Dropsi, se propone a la **Dra. Betiana Godoy**, actual Escribiente con Derecho a Permanencia, quien se desempeñará como **Delegada Judicial Interina de la Ufi Concepción del Uruguay.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10.407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la **Dra. MARIA DE LOS ANGELES BECKER, D.N.I. 32.411.212**, actual Fiscal Auxiliar N° 1 de la UFI Concepción del Uruguay, como **FISCAL N° 4 SUPLENTE de la UFI Concepción del Uruguay**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Dra. Chichi, o

hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR a la **Dra. VANESA PAOLA HEIDEL, D.N.I. 34.448.334**, actual Escribiente Mayor Titular y con funciones de Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, como **FISCAL AUXILIAR N° 1 INTERINA de la UFI Concepción del Uruguay**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR a la **Dra. VIRGINIA LUCIA DROPSI, D.N.I. 34.850.234**, actual Delegada Judicial Interina de la Ufi Concepción del Uruguay, como **SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION INTERINA DE LA JURISDICCION CONCEPCION DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

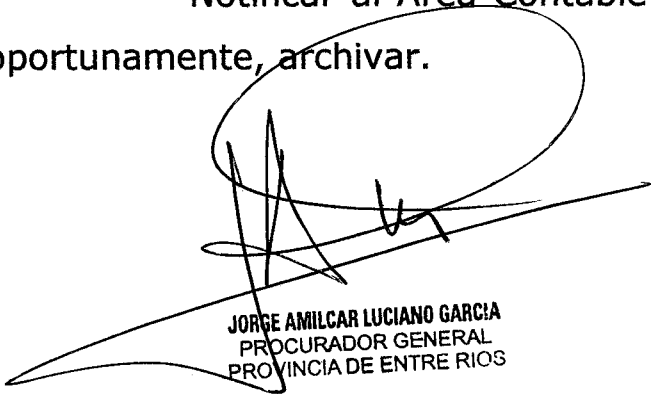
4º) DESIGNAR a la **Dra. BETIANA GODOY, D.N.I. 28.959.331**, actual actual Escribiente con Derecho a Permanencia, como **DELEGADA JUDICIAL INTERINA DE LA UFI CONCEPCION DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

5º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de esa Jurisdicción, Dr. Fernando Javier Lombardi, practique la Toma de Juramento y la ponga en

posesión del cargo.

6º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS